

CORRESPONDE
EXPTE. N° 0002/24

VISTO:

Que la tenencia responsable de mascotas es un tema de gran importancia en cualquier comunidad y en especial la nuestra, donde vemos cada día mayor cantidad de perros vagando por la ciudad.

Que, en Coronel Dorrego, existen ordenanzas que regulan el equilibrio poblacional de animales (Ordenanza 4129/21) y el reglamento de cuidado de animales potencialmente peligrosos (Ordenanza 4420/23), pero no existe legislación local alguna que tienda a la identificación de los animales domésticos, especialmente los perros y no se cuenta con un lugar donde alojar a los perros en situación de abandono, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario poder reglamentar la misma, a través de la implementación de collares identificatorios en los cuales, a través de un código QR editable, cualquier persona pueda acceder a los datos de salud y de residencia de los perros que deambulan diariamente por nuestro distrito. Para eso, se propone poder responsabilizar a los dueños a que identifiquen sus mascotas por ese medio, solicitando colaboración a las instituciones educativas, a los fines de que puedan generar los códigos, los cuales serán impresos en dichos collares. En caso de no cumplir con la normativa, se imponga a los propietarios, a través de la justicia de faltas, las multas correspondientes.

Esta medida busca abordar problemas comunes asociados con los perros sueltos en la calle, como la identificación rápida en caso de extravío o incidentes, y fomentar la responsabilidad entre los propietarios.

El objetivo principal de esta Ordenanza es asegurar que cada perro, en el Distrito de Coronel Dorrego, pueda ser identificado fácilmente en caso de que se presente algún inconveniente, con dicho collar, donde la identificación debe incluir datos esenciales como:

- Nombre del perro
- Nombre del dueño
- Número de contacto del dueño
- Dirección del dueño
- Vacunas que posee el perro
- Si está castrado o no.

Los beneficios que esta medida trae, son los siguientes:

Identificación Rápida y Eficaz: En caso de que un perro se pierda o sea encontrado vagando por las calles, un collar con información permitirá que cualquier persona que lo encuentre pueda ponerse en contacto rápidamente con el dueño. Esto reduce el tiempo que el perro pasa perdido y minimiza el estrés tanto para el animal como para el propietario.

Responsabilidad de los Dueños: La obligación de mantener a los perros identificados fomenta la responsabilidad entre los dueños de mascotas. Al tener sus datos visibles, los propietarios son más conscientes de la necesidad de supervisar y cuidar adecuadamente a sus perros.

Seguridad Pública: Perros sueltos sin identificación pueden representar un riesgo para la seguridad pública, especialmente si son agresivos o están enfermos. Con la identificación visible, las autoridades pueden tomar medidas más rápidas y adecuadas en caso de incidentes. En caso de que el animal no posea identificación alguna, el perro será trasladado a un Refugio o familia de tránsito, y deberá ser incorporado al Programa de adopción responsable.

Reducción de Abandonos: Esta medida también puede disuadir a las personas de abandonar a sus mascotas, ya que los perros identificados son más fácilmente rastreables hasta sus dueños.

Para asegurar el cumplimiento de esta Ordenanza, se propone lo siguiente:

Campañas de concienciación: Informar a la comunidad sobre la nueva normativa a través de campañas de concienciación en medios de comunicación locales y redes sociales, como por ejemplo, Instagram.

Patrullas y Controles: Implementar patrullas y controles aleatorios para verificar que los perros lleven el collar con la identificación correspondiente.

Multas y Sanciones: Establecer un sistema de multas y sanciones para los dueños que no cumplan con la normativa, incentivando así su cumplimiento.

La implementación de collares con información para los perros en Coronel Dorrego representa un avance significativo en la gestión de la tenencia responsable de mascotas.

Esta medida no solo facilita la identificación y recuperación de perros perdidos, sino que también promueve una mayor responsabilidad entre los dueños y contribuye a la seguridad pública. Con un esfuerzo conjunto entre las autoridades y la comunidad, se puede lograr un entorno más seguro y amigable para todos.

Asimismo, se propone modificar la Ordenanza 4129/21, autorizando la creación de un Refugio donde se trasladarán los perros sin identificación, el cual no tendrá el objetivo de que los animales permanezcan definitivamente allí, sino que será un albergue temporario para los mismos. Por ello, se propone que el estado municipal, en conjunto con las Asociaciones Protectoras que se interesen, puedan generar campañas de adopción para dichos perros. Para eso, se publicarán los perros en adopción a través de redes sociales y se coordinarán visitas al refugio donde las personas y los niños puedan compartir momentos con los animales.

Toda aquella persona interesada en adoptar alguno de los perros, deberá ser evaluada por la Subdirección de Bromatología local y por miembros de las Asociaciones Protectoras, quienes determinarán si esas personas son aptas para tener un perro a su cargo, brindándoles los cuidados de alimentación, salud y amor que los animales requieren.

La adopción responsable para perros es necesaria para la salud y creación de un ambiente sano para la mascota, está requiere cuidados necesarios e importantes que se necesitan llevar a pie de la letra, para que la mascota pueda vivir tal como lo necesita.

La creación de un hogar sano, estable y saludable para perros es una iniciativa que busca brindar refugio, cuidado y atención a perros en situación de calle, como aquellos que han sido abandonados, maltratados o se encuentran en riesgo.

Es muy importante contar con instalaciones apropiadas que cumplan con los requisitos para el bienestar del animal, incluyendo un hogar para el descanso, alimentación y bebederos, áreas seguras para evitar escapes y garantizar la salud y seguridad de los perros acogidos.

Establecer protocolos veterinarios para la atención médica, vacunación, desparasitación y esterilización de los perros es fundamental para garantizar su salud y prevenir enfermedades.

Implementar un proceso de adopción que incluya entrevistas, visitas al hogar, seguimiento post-adopción y educación sobre la tenencia responsable de mascotas es clave para asegurar que los perros sean entregados a familias comprometidas y aptas para brindarles un hogar permanente y amoroso.

Establecer alianzas con veterinarias, organizaciones protectoras de animales, instituciones educativas y voluntarios puede enriquecer las actividades del hogar de tránsito, facilitando el acceso a recursos adicionales, programas educativos y campañas de concientización sobre el cuidado animal.

Crear un registro de hogares de tránsito para que aquellas personas que estén dispuestos a colaborar con los perros en situación de calle. Para quienes tengan a su cuidado perros de manera temporaria, se convenga con Veterinarias locales puedan recibir beneficios en la compra de alimento para el perro que alojen.

POR TODO ELLO, el CONCEJO DELIBERANTE ESTUDIANTIL, somete a consideración el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo analice la posibilidad de instituir en el Partido de Coronel Dorrego, la identificación de los perros a través de un collar con código QR editable, donde deberán constar los siguientes datos:

- Nombre del perro
- Nombre del dueño
- Número de contacto del dueño
- Dirección del dueño
- Vacunas que posee el perro
- Si está castrado o no.

A tal fin, convóquense a las instituciones educativas para colaborar en la confección de dichos collares.

ARTÍCULO 2º) Solicitar analizar la modificación del artículo 8 de la Ordenanza 4129/21, permitiéndose la creación de un Refugio Animal Temporario, donde los perros abandonados o en riesgo, serán ingresados con fines de adopción responsable. A tal fin, convóquense a las Asociaciones Protectora que existen o existirán en el futuro en nuestro distrito, a los fines de colaborar con las autoridades municipales en el mantenimiento, selección de futuros adoptantes y cuidados de los animales. También se solicita al Refugio a realizar jornadas de visita donde la comunidad pueda compartir tiempo con los perros alojados, adoptándose todas las medidas de seguridad necesarias para velar por la integridad de las personas y los animales.

ARTÍCULO 3º) Solicitar que la Sub Dirección de Bromatología del Municipio de Coronel Dorrego o el área que en el futuro la reemplace, realice los controles sanitarios y reproductivos necesarios a los perros en situación de calle o en riesgo, dando cumplimiento a la parte pertinente de la Ordenanza 4129/21.

ARTÍCULO 4º) Solicitar la creación en el ámbito municipal, de un Registro de Hogares de Tránsito para perros beneficiando a quienes se inscriban, con descuentos en Veterinarias locales en la compra de alimento. Para ello, autorícese al Ejecutivo municipal, a realizar convenio con las Veterinarias interesadas.

ARTICULO 5º) Solicitar la creación de un registro de mascotas dadas en adopción, el que se publicaría en todos los medios que disponga la Municipalidad, incluyendo mensajes que incentiven a la adopción responsable.

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de Noviembre de 2024.-